

Santiago, 16 de abril de 2019

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero / Bolsas de Valores  
**PRESENTE**

Ref.: Comunica citación a Asamblea Ordinaria y  
Extraordinaria de Ameris Renta Residencial  
Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Cumplo con informar a Uds. que por acuerdo del Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Renta Residencial Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”) a celebrarse el día 2 de mayo de 2019, en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 12:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros en caso de corresponder;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
  3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
  5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
  6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, al Título IV. “*Política de Endeudamiento*”, al Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, y al Título VIII. “*Gobierno Corporativo*”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Ignacio Montané Yunge  
**Gerente General**

**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**